

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 12, del mes de Julio de 2019, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución ____, Auto X), No. 135-0160 de 2019 fecha 02 de Julio , con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No 052060330113 , usuario Luis Horacio Marín, y se desfija el día 19, del mes de Julio, de 2019 siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castaño Betancur
Nombre funcionario responsable

Doris Castaño
firma



CORNARE	Número de Expediente: 052060330113	
NÚMERO RADICADO:	135-0160-2019	
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 02/07/2019	Hora: 14:40:10.5...	Folios: 1

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE

“CORNARE”,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y,

CONSIDERANDO

Que el 9 de abril de 2018 se recibe queja SCQ-135-0370-2018 por afectaciones ambientales por una presunta tala y movimiento de tierra realizado en el sector El Cementerio del Municipio de Concepción, actividad realizada por Luis Horacio Marín.

Que el 27 de abril de 2018 mediante auto N° 135-0082-2018 se formulan unos requerimientos y se adoptan otras determinaciones.

Que el 19 de junio de 2019 se practicó visita de control y seguimiento que generó el Informe Técnico N° 135-0223-2019 del 26 de junio de 2019, consignando la siguiente información.

OBSERVACIONES:

“No se continuó con la actividad de movimiento de tierra”.

“El presunto infractor dio cumplimiento con lo requerido pues durante visita se confirmó que en zonas de retiro se encuentran sembrados aproximadamente 120 plántulas de árboles de bambú, pino y urapan”.

CONCLUSIONES

“El señor Luis Horacio Marín ha cumplido con los requerimientos exigidos por Cornare mediante auto N° 135-0082-2018 del 27 de abril de 2018”.

Que de conformidad a lo plasmado en el informe Técnico N° 135-0223-2019 del 26 de junio de 2019 y que fueron cumplidos los requerimientos realizados mediante auto 135-0082-2018 del 27 de abril de 2018, es notorio que han desaparecido los motivos que dieron lugar a la queja y a este proceso; razón por la cual se considera necesario y prudente dar por terminado este asunto procediendo entonces con el archivo definitivo de las presentes diligencias.

Que en mérito de lo expuesto y sin necesidad de más consideraciones, esta Autoridad Ambiental,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR las presentes diligencias por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:
Jul-12-12

F-GJ-01/V.03.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare “CORNARE”

Carrera 59-N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor LUIS HORACIO MARIN, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Force Nús
CORNARE

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada
Expediente: 052060330113
Fecha: 27/06/2019
Ing.: Mónica Cristina Chamorro H.